

18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00321
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
"MI BANCO S.A."
DEMANDADOS: YOLANDA NIÑO MARTÍNEZ

1.- Adjuntar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos el citatorio enviado al demandado, señora **YOLANDA NIÑO MARTÍNEZ**, a la **calle 12 No. 6-20 del municipio de Ubaté**, misma dirección allegada en el acápite de notificaciones, por medio de la empresa de correos "enviamos", con certificación de gestión: "Dirección incorrecta" "No marca la calle 12 con carrera6".-Fs 16 y 17-.

2.- Conforme lo da a conocer el apoderado de la actora, se tiene **como nuevas direcciones** para llevar a cabo los actos de notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, señora **YOLANDA NIÑO MARTÍNEZ**, la **calle 8 No. 10-82, la carrera 6 No. 6-32, ambas direcciones del municipio de Ubaté**. -Fl.15-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

-2 autos-

12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00321
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
"MI BANCO S.A."
DEMANDADOS: YOLANDA NIÑO MARTÍNEZ y OTROS.

Anexar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las entidades bancarias **BANCO FINANDINA, BANCO DE BOGOTÁ, SUDAMERIS, BANCO AGRARIO y BANCOLOMBIA**, donde dan a conocer que no se tomó nota de la cautela porque la pasiva no tiene vínculos con esas financieras. **BBVA** menciona que la pasiva se encuentra vinculada a través de la cuenta de ahorros, a la fecha no tienen saldos disponibles. -fls. 3 a 11-.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

-2 autos-